

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 886

## Declaración del testigo Juan González.— 20 de noviembre

En la expresada villa y a los veinte días de dicho mes y año compareció siendo llamado ante el referido comisionado del Santo Oficio padre fray Pascual Gallardo, y juró en forma que dirá verdad en lo que supiere y fuere preguntado, un hombre que dijo llamarse don Juan José González, español, cristiano viejo, casado, de oficio y ejercicio criador y labrador natural de la villa de Santillana vecino de esta mencionada villa, de edad de treinta y seis años, hijo legítimo de don Pedro González de Paredes y doña Ana Petra Rodríguez, que vive en esta misma villa el que preguntado y en fuerza del juramento que fecho tiene por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, dijo:

Preguntado: ¿si sabe o presume la causa por qué ha sido llamado?

Responde: ni sabe ni presume tal cosa y responde.

Preguntado: ¿si sabe o ha oído decir qué género de vida observó en esta villa el doctor don Servando Mier, durante el tiempo que estuvo en ella?

Responde: que cuando entró en esta villa que sería como a las siete de la noche, vio y observó que vino vestido de morado con un anillo o esposa puesta y cuello morado, y al siguiente día fue convocado el pueblo a son de campana y en la iglesia predicó una plática expresándose en ella que como obedecían a un hombre (hablando del rey) que distaba dos mil leguas, que quedarían libres para disfrutar de sus arbitrios y trabajos personales, que las salinas serían comunes a todos, que si ganaban ya no habría alcabalas ni otro algún impuesto y que otras muchas cosas vertió relativas a la independencia las que no tiene presentes por hallarse enfermo en aquel acto, agregando que abrieran los ojos para no ser más esclavos de sus manos, y responde.

Preguntado: ¿si guardó o no los preceptos eclesiásticos, de oír misa, confesar, comulgar, y los de ayuno y abstinencia de carnes en los días y tiempos que manda nuestra santa madre Iglesia?

Responde: que le oyó dos misas que celebró una en la iglesia, y otra en el fuerte sobre una mesa; y con un crucifijo la dijo pero que sabe que los más de los días dijo misa en dicho fuerte, y que ignora en cuanto a lo demás de la pregunta, y responde.

Preguntado: ¿si sabe que el doctor Mier, o alguna otra persona haya dicho o hecho cosa alguna que sea, o parezca ser contra nuestra santa fe católica, Ley evangélica que predica y enseña la santa madre Iglesia católica romana, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio.

Responde; que le oyó al expresado doctor Mier, preguntarle al padre cura de esta cilla fray Manuel Marín, si había vino para celebrar, y habiéndole respondido que no, replicó dicho doctor que en caso de necesidad se podía celebrar con aguardiente de uva, y que no supo el fin de la conversación porque se retiró a su casa, y responde.

Preguntado: ¿si oyó decir o proferir al expresado doctor, dichos denigrativos contra el rey o el estado?

Responde: que lo oyó decir que el rey era un tirano, que en la capital de México habían de poner quien gobernara este reino, que la España estaba sumamente perdida, que los españoles eran muy malos, que los que pasaban a este reino venían a usurpar, y robar lo que tenían estos habitantes, que el sermón que predicó en la catedral de México acerca de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe sobre que tuvo un cuento reñido con el ilustrísimo señor arzobispo de aquella ciudad, se había indemnizado completamente en Cádiz, y de allí se pasó a Roma, y responde.

Preguntado: ¿si sabe o ha oído decir alguna cosa además de lo que tiene declarado

relativo al doctor Mier?

Responde: que no sabe ni ha oído decir más que lo que lleva dicho, que esta es la verdad por el juramento que tiene hecho, y habiéndole leído esta su deposición de *verbo ad verbum* dijo estaba bien escrito, y que no lo dice por odio, rencor, venganza, o mala voluntad que tenga con el expresado doctor Mier, que no le tocan las generales de la ley con el dicho, sino por descargo de su conciencia, y en cumplimiento de su obligación por el juramento fechado y lo firmó con dicho señor comisionado de que doy fe.— *Juan José González*.— Una rúbrica.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— *Juan José López Aguado*.— Una rúbrica.

Este exponente es conocido hombre de bien en esta villa y no es de menos lugar o distinción en el vecindario.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602